

**DIRECTIVA N° 049 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**XXVIII FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CÍRCULO CULTURAL “ZOILA SABEL CÁCERES” DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR - 2019**

**I. FINALIDAD**

Normar la ejecución y evaluación del XXVIII “Festival de Teatro Escolar”, organizado por el “Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres”, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Tacna, Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y los Talleres o Grupos de Teatro de las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR de la región Tacna.

**OBJETIVOS**

- 2.1 Promover el ejercicio de la actividad teatral de docentes y estudiantes como parte del proceso integral en el desarrollo de sus capacidades artísticas y el logro de sus competencias.
- 2.2 Estimular el placer por la lectura, la expresión oral y corporal.
- 2.3 Favorecer los diferentes medios de expresión (lenguaje verbal, música, conocimiento corporal, producción plástica y dominio escénico).
- 2.4 Estimular el espíritu crítico, de participar fortaleciendo su identidad y estima personal favoreciendo las relaciones personales entre sus pares.
- 2.5 Participar en la planificación y realización de actividades grupales.
- 2.6 Estimular la creatividad artística y el desarrollo de la dramaturgia local, regional y nacional.
- 2.7 Estimular el desarrollo del arte escénico como una función educativa artística y no competitiva.

**III. BASE LEGAL**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley General de Reforma magisterial y su reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED.
- 3.4 R.M. N° 281-2016-MINEDU, Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 712-2018- MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- 3.6 Resolución Directoral Regional N° 0094-2019-DRSET, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2019, en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**IV. ALCANCES**

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna.

4.2 Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Tacna.

4.3 Dirección de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la EBR.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La planificación, coordinación y evaluación del XXVIII Festival de Teatro Escolar, es responsabilidad del "Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres" en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local-Tacna y con el auspicio de la Municipalidad Provincial de Tacna.

5.2 La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica difundirá mediante el portal web la presente Directiva.

5.3 Los Directores de las Instituciones Educativas, serán los responsables de motivar, organizar y promover la participación de los docentes y estudiantes.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 PARTICIPANTES

Participarán en el XXVIII Festival de Teatro Escolar, alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, docentes y alumnos de los Talleres o Grupos de Teatro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna. Asimismo, los grupos o elencos invitados expresamente por los organizadores.

### 6.2 INSCRIPCIONES

Los Talleres de Teatro Escolar que deseen participar en el Festival, podrán inscribirse en la Av. Bolognesi N° 1734 (Frente al Consulado Boliviano) al correo electrónico [c.culturalzoilasabel@hotmail.com](mailto:c.culturalzoilasabel@hotmail.com), desde el 23 de setiembre hasta el 14 de octubre del 2019.

El Director del Grupo o Taller de Teatro, deberá indicar los datos solicitados en las fichas anexas: "Ficha Técnica" y "Ficha de inscripción", con el fin de garantizar la ejecución de la obra en la fecha de la presentación escénica y de la entrega oportuna de la Resolución de Felicitación.

### 6.3 PROGRAMACIÓN

Los Directores de Teatro y/o delegados debidamente acreditados, deberán asistir a la reunión de coordinación convocada por el Círculo Cultural "Zoila Sabel Cáceres", la misma que se realizará el día 23 de setiembre a horas 7:00 pm, en el local de la "Benemérita Sociedad de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna", sito en la calle Bolívar 629.

### 6.4 DEL FESTIVAL

El XXVIII Festival de Teatro Escolar, se realizará del 22 al 25 de octubre del 2019 a partir de las 16:30 a 20:00 horas en el Teatro Municipal.

Todos los elencos participantes deberán asistir a la ceremonia de inauguración y de clausura respectivamente.

Los Talleres o Grupos de Teatro para los ensayos correspondientes, deberán coordinar previamente con los organizadores para utilizar el escenario, el mismo que estará a disposición, según lo soliciten.

*Los Talleres y Grupos de Teatro deberán presentarse una hora antes de su actuación. Los Talleres y Grupos de Teatro antes de su actuación, deberán coordinar previamente los asuntos técnicos para permitir la normal presentación de los demás grupos.*

#### **6.5 EVALUACIÓN**

*La evaluación estará a cargo de la Comisión Organizadora, una vez concluido el Festival, presentarán el informe final de la actividad a la UGEL Tacna, a fin de que esta emita la Resolución de Felicitación a los docentes participantes y personal organizador.*

#### **6.6 DE LA PRESENTACIÓN**

*La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, entregará las respectivas Resoluciones a los Directores, Docentes, Grupos de Teatro participantes y al Círculo Cultural "Zoila Sabel Cáceres" que ocupen los tres primeros lugares.*

*La Comisión Organizadora, otorgará diplomas de participación a los que hayan cumplido con lo establecido en la presente Directiva.*

#### **6.7 FINANCIAMIENTO**

*La escenografía y los disfraces serán por cuenta de los participantes, el Círculo Cultural Zoila Sabel Cáceres, tendrá a su cargo la provisión de materiales y servicios requeridos para la realización del XXVIII Festival de Teatro Escolar (equipo de sonido, trípticos, confección de gigantografías, pancartas y diplomas), con la colaboración de la Municipalidad Provincial de Tacna y el auspicio de Instituciones Públicas y Privadas para el mejor desempeño de esta labor.*

### **VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1.** *Pon ningún motivo las actividades programadas para la ejecución de la presente Directiva se realizarán dentro de la jornada escolar, para no afectar el cumplimiento de las horas efectivas planificadas a nivel regional e institucional.*
- 7.2.** *Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET en coordinación con la Comisión Organizadora.*

Tacna, junio del 2019.

ANEXO 01



CÍRCULO CULTURAL  
"Zoila Sabel Cáceres"

XXVIII FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
DIRECTIVA N° .....

Nombre de la Institución Educativa:

---

Nivel

Inicial: ----- Primaria: ----- Secundaria: -----

Domicilio:-----

Teléfono: ----- E Mail:-----

Título de la Obra:-----

Nombre del Director de Teatro:-----

DNI: ----- Código Modular:----- Teléfono:-----

Email:-----

Participa por primera vez: Si ..... No .....

Participo ..... Años

-----  
FIRMA





DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



CÍRCULO CULTURAL  
"Zoila Sabel Cáceres"

III. DEL GRUPO

1. Breve reseña histórica del grupo:

[Empty box for the historical review of the group]

IV. DATOS TÉCNICOS:

- 1. Equipo de sonido:.....
- 2. Otros:.....

V. DE LOS PARTICIPANTES:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (paterno y materno)	REPRESENTACIÓN
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		

FIRMA

- [varada03@yahoo.es](mailto:varada03@yahoo.es)
- [c.culturalzoilasabel@hotmail.com](mailto:c.culturalzoilasabel@hotmail.com)

DIRECCIÓN: Av. Bolognesi N° 1734  
Cel.: 952670550



## Resolución Directoral Regional N° 001335

Tacna, **03** de **Julio** de **2019**

Visto, el Informe N° 0105-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA; y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-12-ED, en su Artículo 146°, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, el Ministerio de Educación ha emprendido, dentro del marco de los objetivos del programa de Emergencia Educativa, la ejecución de acciones orientadas al desarrollo de las capacidades comunicativas como ejes transversales a todas las áreas del currículo y como aprendizaje clave para acceder a múltiples saberes en otros campos;

Que, dentro del citado contexto la Dirección Nacional de Educación Básica Regular norma la gestión pedagógica en las instituciones educativas y programas de Educación inicial, primaria y secundaria en coordinación con las instancias de Gestión Educativa Descentralizada;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, aprueba la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019, mediante el anexo 4 en el numeral 7. Concursos y Encuentros Educativos: indica que son estrategias pedagógicas que buscan promover la participación estudiantil y visibilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral;

De conformidad con lo estipulado en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; R.M. N° 712-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica; Resolución Directoral Regional N° 00094-2019, Lineamientos Educativos Regionales para el año Académico 2019 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 15-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-PR/GR.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Directiva N° 49-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, XXVIII FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR – CÍRCULO CULTURAL "ZOILA SABEL CÁCERES" DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR – 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la distribución de la presente Resolución y su anexo a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, así como su publicación en el portal de la DRSET.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

001335



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**ORIGINAL FIRMADO**

MGR. LUZ MARÍA FRANCO DÍAZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacna: 03 JUL 2019



DUILIO B. ADUVIRE BERNABE  
Especialista Administrativo II

LMFD/D.DRSET

MVER/D.DGP

EYCM/EESLT

DISTRIBUCIÓN:

- Oficinas DRSET

- UGEL TACNA

- UGEL JORGE BASADRE

- UGEL TARATA

- UGEL CANDARAVE

- Interesados

- Dirección de Gestión Pedagógica

5044. Ley General de Educación y su reglamento aprueba el artículo 148, la Dirección Regional de Educación y de planificar, ejecutar y evaluar el servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar el servicio educativo, dentro del marco de las políticas nacionales de Educación. Supervisa a las Unidades de Gestión Educativa Local.

Que el Ministerio de Educación ha emprendido, dentro del marco de los objetivos del programa de Emergencia Educativa, la ejecución de acciones orientadas al desarrollo de las capacidades comunicativas como ejes transversales a todas las áreas del currículo y como ejes transversales clave para abordar a nivel de

Que, dentro del citado contexto la Dirección Nacional de Educación Básica Regular promueve la gestión pedagógica en las instituciones educativas y programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en coordinación con las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 715-2018-MINEDU, aprueba la norma técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019, mediante el anexo 4 en el numeral 7. Concurran y Encuentros Educativos indica que son estrategias pedagógicas que buscan promover la participación estudiantil y visibilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, R.M. N° 715-2018-MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica Regular, Resolución Directoral N° 00004-2019, Lineamientos Educativos Regionales para el Año Académico 2019 en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna y las unidades conllevadas en el Decreto Supremo N° 15-2007-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2018-PRGR TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 49-2019-DGR-DRSET/GOB REG TACNA, XVIII FESTIVAL DE TEATRO ESCOLAR - CÍRCULO CULTURAL ZOLA SABEL CACERES, DIRIGIDO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EBR - 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local el cumplimiento de la presente Directiva.